



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 FEB 2011

RES. H. N° 007-11

Expte. N° 20.583/10

VISTO:

Las Res. N° 354-SRT-10, por la cual se dispone ampliar la dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a la Prof. **Lujan SAENZ**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura "Taller de Producción Grafica" de la Carrera de Técnico Universitario y Licenciado en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, en el marco del Convenio de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14/12/10)

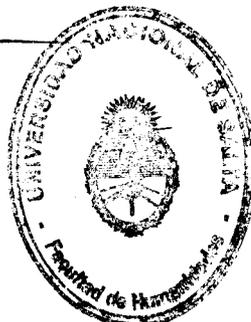
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 354-SRT-10, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, por la cual se amplía la dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a la Prof. **Lujan SAENZ**, DNI N° 21.482.278, para la asignatura "Taller de Producción Grafica" de la Carrera de Técnico Universitario y Licenciado en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, a partir del 14 de Diciembre de 2010, en el Marco del Convenio de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC).

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Presupuesto y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCSa.



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.